

19334



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to  
Guayaquil



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE  
SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBI-  
LIARIA MIMAR S.A.-----  
CUANTIA: US\$ 600.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,  
Capital de la Provincia del Guayas, República del  
Ecuador, a los veintiún días del mes de Agosto  
del año dos mil uno, ante mí, Abogado CESARIO L.  
CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,  
comparece: El señor Ingeniero Comercial don MIGUEL  
CAICEDO CEDEÑO, quien declara ser ecuatoriano,  
casado, en su calidad de GERENTE de la Compañía  
INMOBILIARIA MIMAR S.A., calidad que legitima con  
el nombramiento inscrito que presenta para que sea  
agregado a la presente, el mismo que declara que  
su nombramiento no ha sido modificado ni revocado,  
y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de  
edad, capaz para obligarse y contratar, con  
domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de  
conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera  
libertad y bien instruido de la naturaleza y  
resultados de esta escritura pública de CONVERSIÓN  
DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me

12/21  
5. 8/13.

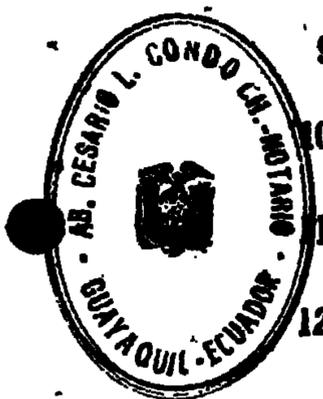
1        presentó la Minuta siguiente:        "S E Ñ O R  
2        N O T A R I O: Sírvese incorporar en el Registro  
3        de Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual  
4        conste la Conversión, el Aumento de Capital y la  
5        Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía  
6        INMOBILIARIA MIMAR S.A., del tenor siguiente:  
7        C L A U S U L A                    P R I M E R A:  
8        COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y  
9        suscripción del presente documento, el Ingeniero  
10        Comercial MIGUEL CAICEDO CEDEÑO, en su calidad  
11        de Gerente y como Representante Legal de  
12        INMOBILIARIA MIMAR S.A., conforme lo acredita con  
13        la copia certificada de su nombramiento que se  
14        incorpora como documento habilitante a este  
15        instrumento, debidamente autorizado por la Junta  
16        General Extraordinaria de Accionistas de  
17        INMOBILIARIA MIMAR S.A., celebrada el día treinta  
18        de mayo del dos mil uno, cuya copia certificada  
19        del acta también se incorpora como documento  
20        habilitante a esta escritura.- C L A U S U L A  
21        S E G U N D A: ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante  
22        escritura pública autorizada por el Notario  
23        Segundo del Cantón Milagro el siete de Febrero de  
24        mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro  
25        Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiuno de  
26        mayo de mil novecientos ochenta, se constituyó la  
27        Compañía INMOBILIARIA MIMAR S.A., con un capital  
28        social de quinientos mil sucres.- DOS.- Mediante

*of*



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to  
Guayaquil

- 2 -



1 escritura pública autorizada por el Notario  
2 Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado PIERO  
3 AYCART VINCENZINI, el veinticuatro de noviembre de  
4 mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el  
5 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el  
6 catorce de julio de mil novecientos noventa y dos,  
7 se aumentó el capital social en tres millones de  
8 sucres más y se reformó su estatuto social.-  
9 TRES.- Mediante escritura pública autorizada por  
10 el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor  
11 BOLIVAR PEÑA MALTA, el veinticinco de agosto de  
12 mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el  
13 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cuatro  
14 de septiembre de mil novecientos noventa y siete,  
15 se aumentó el capital social en un millón  
16 quinientos mil sucres más y se reformó el estatuto  
17 social.- CUATRO.- La Junta General Extraordinaria  
18 de Accionistas de INMOBILIARIA MIMAR S.A.,  
19 celebrada el día treinta de Mayo del dos mil uno,  
20 cuya copia certificada del acta forma parte de  
21 este instrumento, acordó por unanimidad realizar  
22 la conversión del capital social, aumentar el  
23 capital social en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS  
24 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se  
25 emitirán seiscientas acciones ordinarias y  
26 nominativas de un valor nominal de un dólar cada  
27 una, con lo que el nuevo capital social será de  
28 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

OK

1 AMERICA; aumento que ha sido íntegramente suscrito  
2 y pagado por los accionistas en la forma expresada  
3 en el acta.- C L A U S U L A T E R C E R A:  
4 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expresados,  
5 el Ingeniero Comercial MIGUEL CAICEDO CEDEÑO, en  
6 su calidad de Gerente de INMOBILIARIA MIMAR S.A.,  
7 debidamente autorizado por la Junta General  
8 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, del  
9 día treinta de Mayo del dos mil uno, declara: a)  
10 Acordar la conversión del capital suscrito de la  
11 compañía a dólares de los Estados Unidos de  
12 América; b) Que el capital social suscrito y  
13 pagado de la compañía de cinco millones de sucres,  
14 debido a las normas económicas que rigen en el  
15 país, se convierte en doscientos dólares de los  
16 Estados Unidos de América; c) Que queda aumentado  
17 el Capital Social de INMOBILIARIA MIMAR S.A., en  
18 seiscientos dólares más, por lo que el capital  
19 social será en delante de ochocientos dólares de  
20 los Estados Unidos de América; d) Que el aumento  
21 de capital se efectúa mediante la emisión de  
22 seiscientas acciones ordinarias y nominativas de  
23 un dólar cada una, las mismas que han sido  
24 suscritas en su totalidad por los señores  
25 Ingeniero Comercial MIGUEL CAICEDO CEDEÑO, MARITZA  
26 GUILLÉN DE CAICEDO, NORMAN CEVALLOS GUILLÉN y  
27 JAIME CEVALLOS GUILLÉN, todos de nacionalidad  
28 ecuatoriana.- e) Que las seiscientas acciones

*of*



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to  
Guayaquil

- 3 -



1 ordinarias y nominativas de un dólar cada una  
2 emitidas con ocasión del presente aumento de  
3 capital han sido totalmente suscritas y pagadas  
4 así: Ingeniero Comercial MIGUEL CAICEDO CEDEÑO ha  
5 suscrito cuatrocientas veinte acciones ordinarias  
6 y nominativas de un dólar cada una y pagadas  
7 ciento veinte dólares de contado en dinero  
8 efectivo y el saldo en el plazo de un año contado  
9 a partir de la inscripción en el Registro  
10 Mercantil de la escritura que contenga estas  
11 declaraciones. MARTIZA GUILLÉN DE CAICEDO ha  
12 suscrito sesenta acciones ordinarias y nominativas  
13 de un dólar cada una y las ha pagado de contado y  
14 en dinero efectivo. NORMAN DAVID CEVALLOS GUILLÉN  
15 ha suscrito sesenta acciones ordinarias y  
16 nominativas de un dólar cada una y las ha pagado  
17 de contado y en dinero efectivo. JAIME ISAAC  
18 CEVALLOS GUILLÉN ha suscrito sesenta acciones  
19 ordinarias y nominativas de un dólar cada una y  
20 las ha pagado sesenta dólares de contado y en  
21 dinero efectivo; f) Que ninguno de los accionistas  
22 se ha reservado para sí privilegio alguno en el  
23 presente Aumento de Capital; g) Que el Capital ha  
24 sido correctamente integrado, declaración que la  
25 hace bajo juramento.- h) Queda reformado el  
26 Estatuto Social al tenor de lo resuelto en la  
27 Junta General Extraordinaria de Accionistas del  
28 treinta de Mayo del dos mil uno, cuyo texto queda

1 así: "ARTICULO CUARTO: El capital social de la  
2 compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS  
3 UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas  
4 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada  
5 una, numeradas desde la cero cero uno a la  
6 ochocientas. Los títulos de las acciones deberán  
7 ser firmados por el Presidente y Gerente de la  
8 compañía, podrán emitirse títulos que representen  
9 una o más acciones".- Agregue usted, señor  
10 Notario, las demás cláusulas de estilo para la  
11 validez de estas declaraciones.- (Firmado)  
12 Sócrates Vera C., DOCTOR SÓCRATES VERA CASTILLO,  
13 ABOGADO, Registro Número tres mil veinte-Colegio  
14 de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta  
15 que queda elevada a escritura pública).- ES  
16 COPIA.- Se agregan Acta de Junta General  
17 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día  
18 treinta de Mayo del año dos mil uno; y,  
19 nombramiento del representante legal de la  
20 Compañía INMOBILIARIA MIMAR S.A.- El presente  
21 contrato se encuentra exento de Impuestos, según  
22 Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de  
23 veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta  
24 y cinco, publicado en el Registro Oficial  
25 ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y  
26 nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por  
27 tanto, el señor otorgante se ratificó en el  
28 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole

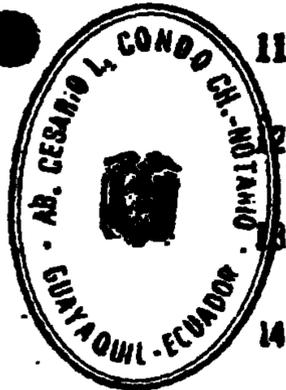
07



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to  
Guayaquil

1 leído yo, el Notario, esta escritura en alta voz,  
2 de principio a fin, en presencia del señor  
3 otorgante, este la aprobó y firmó en unidad de  
4 acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual doy  
5 fe.-

- 4 -



6  
7  
8  
9  ING. MIGUEL CAICEDO CEDEÑO,  
10 GERENTE DE LA CIA. INMOBI-  
11 LIARIA MIMAR S.A.-  
12 C.C. # 13-00621602.-  
13 C.V. # 0129-037.-  
14 R.U.C. #0990482675001.-

15  
16  
17   
18 AB. CESARIO L. CONDO CH.  
19 NOTARIO  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

## **ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA MIMAR S.A.-**

En Guayaquil, a los treinta días del mes de mayo del dos mil uno, siendo las 09:30 horas, en las oficinas ubicadas en Malecón 1707, Tercer Piso, se reúnen los accionistas de INMOBILIARIA MIMAR S.A.:

- Ingeniero Comercial Miguel Caicedo Cedeño, propietario de 3.500 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una;
- Maritza Guillén de Caicedo, propietaria de 500 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una;
- Norman David Cevallos Guillén propietario de 500 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; y,
- Jaime Isaac Cevallos Guillén, propietario de 500 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

Preside la sesión de Junta General la señora Maritza Guillén de Caicedo, Presidente de la Compañía; y, actúa como Secretario el Ingeniero Comercial Miguel Caicedo Cedeño, Gerente .

Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, esto es, cinco millones de sucres divididos en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, la accionista, por unanimidad, acuerda constituirse en Junta General, y, también por unanimidad, acuerda que el Orden del Día será:

1. Acordar la conversión del capital suscrito de la compañía.
2. Aumentar el Capital Social de la compañía.
3. Reformar los Estatutos Sociales.

Vistos los pronunciamientos unánimes de los accionistas para constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas y los puntos del Orden del Día, el Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria por ser Junta Universal, disponiendo se pasen a conocer los puntos acordados.

Toma la palabra el Ingeniero Comercial Miguel Caicedo Cedeño, quien expresa que por disposición del Gobierno Nacional dolarizó la economía del país, y el Artículo 99 literal h) de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, dispone se reforme cualquier norma que obligue a expresar el capital en sucres, por lo que propone la conversión del capital suscrito de INMOBILIARIA MIMAR S.A. a los dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital suscrito se expresaría así: doscientos dólares dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

A

01

La Junta entra a considerar la propuesta y, después de deliberar, acuerda, por unanimidad, convertir el capital suscrito de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América en la forma indicada por la proponente.

Pasando al segundo punto, el Ingeniero Comercial Miguel Caicedo Cedeño expresa la necesidad de aumentar el capital social suscrito de la compañía a ochocientos dólares de Estados Unidos de América, para lo cual se requiere se lo incremente en seiscientos dólares con la emisión de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que ninguno de los accionistas se reserva privilegio alguno por este aumento.

La Junta entra a considerar la propuesta y, después de analizarla, por unanimidad, se resuelve aumentar el capital social de la compañía en seiscientos dólares de Estados Unidos de América más, para lo cual se emitirán seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con lo que el capital social suscrito de la compañía será de ochocientos dólares dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.



En uso de su derecho preferente, los accionistas declaran: Miguel Caicedo Cedeño ha suscrito cuatrocientas veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y pagadas ciento veinte dólares de contado en dinero efectivo y el saldo en el plazo de un año, contado a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura que contenga estas declaraciones. Maritza Guillén de Caicedo ha suscrito sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y las ha pagado de contado y en dinero efectivo. Norman David Cevallos Guillén ha suscrito sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y las ha pagado de contado y en dinero efectivo. Jaime Isaac Cevallos Guillén ha suscrito sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y las ha pagado sesenta dólares de contado y en dinero efectivo

El Ingeniero Comercial Miguel Caicedo Cedeño declara que el aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en la forma indicada en este documento.

Finalmente, se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales así: **"ARTÍCULO CUARTO:** El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas desde la cero cero uno a la ochocientas. Los títulos de las acciones deberán ser firmados por el Presidente y Gerente de la compañía, podrán emitirse títulos que representen una o más acciones."

Se encarga a la Gerente para que realice todos los trámites administrativos necesarios para lograr la validez de estas declaraciones.

A handwritten signature or mark consisting of a large, stylized letter 'A' or similar character.

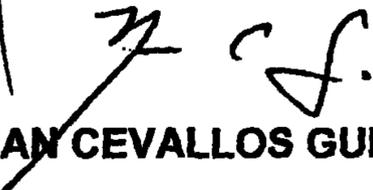
No habiendo otro asunto que tratar, se da un momento de receso para que Secretaría redacte el acta. Hecho esto, se reinstala la sesión con la concurrencia de las mismas personas, y, leída que les fue el acta la aprueban por unanimidad, levantando el acto el señor Presidente a las 10:15 horas y firmando para constancia y validez todos los comparecientes.

  
**MARITZA GUILLEN DE CAICEDO**  
Presidente de la Junta General

  
**ING. COM. MIGUEL CAICEDO CEDEÑO**  
Secretario de la Junta General

  
**ING. COM. MIGUEL CAICEDO CEDEÑO**

  
**MARITZA GUILLEN DE CAICEDO**

  
**NORMAN CEVALLOS GUILLEN**

  
**JAIME CEVALLOS GUILLEN.**

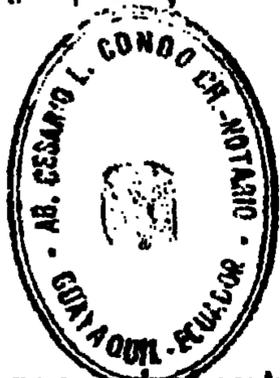


**E S P A Ñ O**  
**B L A N C O**

Guayaquil, 20 de Enero de 1997

(CERTIFICO: Que esta xerox copia es igual a su original.)

Señor Ingeniero  
MIGUEL T. CAICEDO CEDENO ✓  
Ciudad.-



Ab. Cesar E. Cordero Chiriboga  
Notario Segundo del Cantón Milagro

De mis consideraciones:

Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de INMOBILIARIA MIMAR S.A., reunida en esta fecha, decidió ratificarlo como:

GERENTE ✓

de la compañía por el lapso de Cinco años (5), ejerciendo la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía con su sola firma.-

La compañía se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Segundo del Cantón Milagro Abogado Fiero Aycart Vincenzini, el 7 de Febrero de 1980, e inscrita el 21 de Mayo del mismo año, en el Registro Mercantil de Guayaquil, domicilio principal de la compañía.-

La designación se la efectúa por tercera ocasión.-

En mi calidad de Presidente de la compañía le comunico su designación a fin de que se dige firmar al pie del presente nombramiento como señal de aceptación del cargo conferido.- ✓

Atentamente,

*Máritza Guillem de Caicedo*  
Sra. Máritza Guillem de Caicedo

PRESIDENTE ✓

FAZON: En esta misma fecha acepto el cargo de Gerente de la compañía.-

*Miguel T. Caicedo Cedeño*  
Ing. Miguel T. Caicedo Cedeño ✓



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de *Gerente*  
Folios *5859* Registro Mercantil No. *1694*  
Legislación No. *117*  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.-  
Guayaquil *Enero 29 de 1997*

*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

*OK*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 1380621602

NOMBRE Y APELLIDOS: NIGUEL TELMORO CAICEDO CEBENO

FECHA DE NACIMIENTO: 7 DE NOVIEMBRE DE 1.935

LUGAR DE NACIMIENTO: PORTOVIJEJO MANABI

REG. CIVIL: 1 184 587

LUGAR Y AÑO DE DESCRIPCION: PORTOVIJEJO MANABI 1.935



FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA V3333 VA222

C/C MARITZA GUILLEN

SUPERIOR ING. COMERCIAL

NIGUEL CAICEDO

CIENA CEBENO

GUAYAQUIL 12 DE SEPT. 1.983

GUAYAQUIL 12 DE SEPT. 1.995

LTA

16 07 19

FIRMA DE LA AUTENTICIDAD



CERTIFICO: Que esta xerox copia es igual a su original.-

*U*

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil

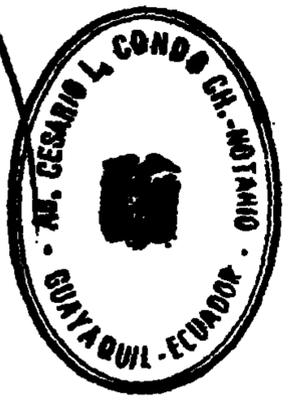


*OK*

Se otorgó ante mi; en fé de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en seis fojas útiles xerox...-Guayaquil, a veinte y uno de Agosto del año dos mil uno.

*U*

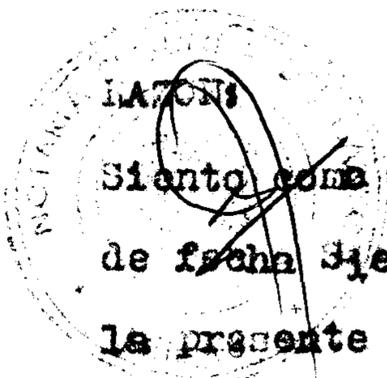
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



Day fe. que to

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 02-G-IJ-0008579, de la señora Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha seis de noviembre del año dos mil dos, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, quince de noviembre del año dos mil dos.-

*[Handwritten signature]*  
Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



~~Siendo como tal que he tomado nota al margen de la matriz de fecha siete de Febrero de mil novecientos ochenta, de la presente escritura de Conversión de Capital de sucres a dólares, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía INMOBILIARIA MIMAR S.A. según Resolución de la Superintendencia de Compañías N° 02-G-IJ-0008579 del Seis de Noviembre del dos mil dos.- De todo lo cual doy fé.- Milagro, veintidos de Noviembre del dos mil dos.-~~

*[Handwritten signature]*  
Ab. Milagro  
Notario 5o. del Cantón Guayaquil



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

*1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0008579, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 6 de Noviembre del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía "INMOBILIARIA MIMAR S.A."; de fojas 150.548 a 150.562, número 22.764 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 35.046 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, veintisiete de Noviembre del dos mil dos.-*

*[Firma]*  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

Orden: 36794  
Legal: Angel Aguilar  
Amanuense-Cómputo: Fabiola Castillo  
Depurador: Marianella Alvarado  
Anotación-Razón: Lanner Cobeña  
Revisado por: *M*

